



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Por decreto de Alcaldía 2025-0072, dictado en fecha 6 de febrero de 2025, se resuelve modificar la base séptima del proceso selectivo de estabilización por concurso, de cinco plazas de auxiliares de ayuda a domicilio, personal laboral fijo; todo ello en base a la estimación de la impugnación formulada por una aspirante.

Queda modificada la base séptima de dicho proceso, quedando de la siguiente manera la parte referente a la valoración de la experiencia profesional:

“A) Experiencia profesional máximo 60 puntos.

Los servicios prestados como personal laboral del Ayuntamiento de Pantoja, en otras administraciones públicas o empresas privadas, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 60 puntos.”

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo, por un plazo de cinco días hábiles contados desde la presente publicación.

Las solicitudes ya presentadas hasta la fecha se entienden ya presentadas y se conservan para continuar en el proceso selectivo.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Pantoja, 7 de febrero de 2025.–ELa Secretaria-Interventora, Amelia Patricia Rianza Feijóo.

N.º I.-690